



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

Fernández, 13 de Octubre de 2.009

ORDENANZA N° 817/09

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 13 de Octubre de 2.009 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Crear en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante un Registro de Modificación, Veto y Derogación de Ordenanzas, que fuera oportunamente presentado por la Concejala Elena Evelin Celario. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fué presentado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA.

Art. 1)- CREASE en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante el Registro de Modificación, Veto y Derogación de Ordenanzas, el que contendrá:

a)- Las Ordenanzas que hayan sido modificadas en su articulado. En este caso se registrará la norma modificatoria, la Ordenanza a la que se aplica la modificación y los artículos que se modifican.

b)- Las Ordenanzas que hayan sido derogadas, para las cuales se asentarán, en el registro, la Ordenanza derogada y la norma que la deroga, y

c)- Las Ordenanzas con veto parcial o total, en el caso de veto total se deberá registrar la Ordenanza vetada y la Ordenanza de aceptación del veto, si el veto fuera parcial se indicará además sobre que artículos se aplica dicho veto.

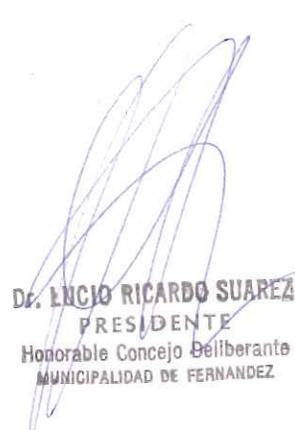
Los datos del Registro se asentarán según el formato que consta en el anexo de la presente Ordenanza.

Art. 2)- EN los bibliorátos, libros o cuadernos de Registro de la Ordenanzas, se indicará asimismo si la Ordenanza tuvo modificaciones, veto o derogación, mediante un sello que así lo indique (Modificada, Veto Parcial, Vetada, Derogada), y que consignen el número del instrumento.

Art. 3)- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Dr. LUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

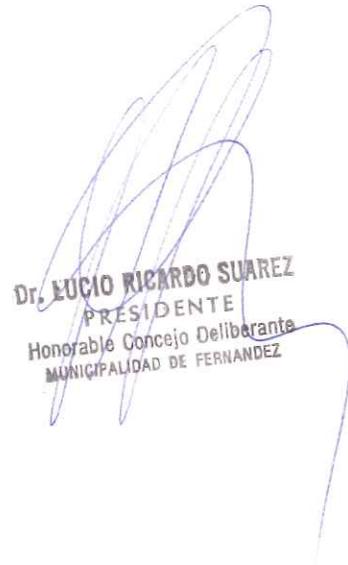
(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

REGISTRO DE MODIFICACIÓN, VETO Y DEROGACIÓN

Ordenanza Originaria Nº	Movimiento		Ordenanza Modificatoria Nº	Artículo Nº
	Fecha	Tipo		


LILIANA B. MARTINEZ
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




Dr. LUCIO RICARDO SUAREZ
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ